

Se abone el alquiler  
al dueño de la casa  
que ocupa la escuela  
de niños del Barrio.

que importa cuarenta y dos pesetas ochocent.  
De conformidad a lo propuesto por la Comisión de presupuestos acordó el Ayuntamiento se abone al dueño de la casa n.º 27 de la Calle de Cartagena, que ocupa la Escuela p<sup>ca</sup> de niños del Barrio, el alquiler a razón de dos pesetas cada día del sobrante, que, durante el ejercicio de 1882 a '83, seulte en la consignación de atenciones de alquileres de Escuelas.

Entraron los Sres D. Prudencio, Jomer Cortina, Cantó y Meseguer.

Permiso para  
obras particulares.


Consignante a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

Al Arquitecto D. Gerónimo Cos para construir una casa, en terreno de D. Pablo Torres, frente al kilómetro 148 de la carretera de Albacete a Cartagena, debiendo subordinarse a las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de dicha carretera.

Al mismo Arquitecto para edificar, con sujeción a las mismas condiciones que la anterior, otra carita, sobre un solar número en la carretera de Cartagena, frente al kilómetro 151.

Al repetido Arquitecto para cercar de tapia una finca, propia de Fernando Martínez Estevan, situada en el pueblo de Santomera y que linda por Levante y Norte con calle p<sup>ca</sup>.

Al referido Arquitecto para edificar en el citado pueblo y barrio denominado de la Bota, un cuerpo de casa que unirá con otro de otra, propia de Rafael Baylon Campello y Juan Martínez Martínez, en línea con otra de José Lopez por la parte de Levante, dejando por el Medio una calle pública de más de 12 metros.

Al Arquitecto D. José Ramón Berenguer para que en la casa señalada con el número cuatro en la Calle de Sta. Isabel, propia de D<sup>a</sup> Rufina Rubio, cubra la fachada para mejorar su aspecto, y  Ayuntamiento de Murcia

